



FORMULARIO  
01 MG

APROBACIÓN Y REGISTRO DE COMPONENTES

**MODELO o GABINETE**

**USO EXCLUSIVO**

CÓDIGO DE APROBACIÓN

--	--	--	--

**Rubro I: Datos Generales**

Razón Social:

Operador/Concesionario  Fabricante  Sala/Casino:

Registro del Fabricante

Fecha

Código del Registro

Disposición LOTBA S.E. N°

Dirección:

Ciudad, provincia, estado:

Domicilio Legal:

Código Postal:

Teléfonos: Fijo:

Celular:

Web:

Correo Electrónico:

**Rubro II: Datos de los contactos**

Del Fabricante:

Cargo:

Del Laboratorio Certificador:

Cargo:

Nombres y Apellidos:

Nombres y Apellidos:

Teléfonos:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Correo Electrónico:

**Rubro III: Gabinete**

Nombre Comercial

Fabricante

Año

Código Identificativo

Descripción:

Certificado/jurisdicción:

Laboratorio:

Año:

Certificado de seguridad eléctrica:

Entidad:

Año:

**Rubro IV: Validadora de Billetes**

N°	Nombre Comercial	Código Identificador	Fabricante	Certificado de cumplimiento	Laboratorio
1					
2					
3					
4					

**Rubro V: Impresoras**

N°	Nombre Comercial	Código Identificador	Fabricante	Certificado de cumplimiento	Laboratorio
1					
2					
3					
4					

**Rubro VI: Adjuntos (marcar con una "X" lo que corresponda)**

		si	no
1	Copia digital de ( ) certificados de cumplimiento técnico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Copia digital de ( ) certificados de seguridad eléctrica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Copia digital de ( ) manuales de usuario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Copia digital del poder vigente de representación legal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Copia digital de ( ) fotografías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Solicitud de aprobación de Componente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

FORMULARIO GRATUITO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

CONSTANCIA DE RECEPCION

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FECHA, SELLO Y FIRMA

# FORMULARIO 01 MG

## APROBACION Y REGISTRO DE COMPONENTES (GABINETE O MODELO)

El presente formulario se utilizará cuando un Operador/Concesionario, o un Fabricante solicite la aprobación de un Gabinete o Modelo de Máquina Electrónica y/o Electromecánica de Juego de Azar (MEEJA). Dicha aprobación o Registro permitirá la utilización posterior del componente aprobado en las salas de juego habilitadas en la jurisdicción de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires SE (Lotería de la Ciudad).

### Capítulo I

#### DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE COMPONENTES

El Procedimiento de Aprobación de Componentes establecidos en el presente capítulo tiene por objeto determinar, previo a la entrada en funcionamiento de los equipos y sistemas, si un componente o dispositivo cumple con los requerimientos y estándares técnicos mínimos establecidos por Lotería de la Ciudad de Buenos Aires SE, en adelante Lotería de la Ciudad, para ser admitidos y utilizados en las salas de juego habilitadas en su jurisdicción.

Previo a cualquier presentación que el agente operador o concesionario realice y que tenga por objeto solicitar la habilitación de una Máquina Electrónica y/o Electromecánica de Juego de Azar (en adelante MEEJA) y su ingreso a sala, o de componentes o dispositivo asociado, o persiga la implementación o actualización de Sistemas de Monitoreo y Control On Line (SMC) o de cualquier otro sistemas de gestión de sala, (por ejemplo: Sistemas Progresivos, y Sistemas de vales en efectivo (TITO), Sistemas Bonusing (o de bonos), Sistemas Promocionales (de fidelización de clientes), etc.), Sistema de captación de apuestas, Sistemas de totalización, en adelante Sistemas; se deberá cumplir con el Procedimiento de Aprobación de Componentes que se detalla en este capítulo.

Asimismo, todos aquellos Fabricantes Autorizados que se encuentren válidamente inscriptos en el Registro de Fabricantes y Terceros Autorizados de MEEJA, Sistemas y Dispositivos Asociados establecido en el Capítulo IV de la presente, también podrán solicitar la aprobación de cualesquiera componentes o dispositivos enumerados a continuación, aunque no tengan en mira solicitar la ulterior habilitación de una MEEJA en particular.

#### RUBRO I: DATOS GENERALES

Marcar con un "X" si se trata de un operador/concesionario o de un Fabricante. Consignar según corresponda, la sala o casino donde opera, o los datos del Registro de Fabricantes de MEEJA Sistemas y Dispositivos Asociados. En su caso, incluir la Resolución de Lotería de la Ciudad que dispone la inscripción como Fabricante autorizado.

#### RUBRO II: DATOS DE LOS CONTACTOS

Designar contacto técnico autorizado del laboratorio certificador quien será la contraparte de Lotería de la Ciudad en las cuestiones técnicas que se susciten respecto a la validez, vigencia y contenido de los certificados de cumplimiento técnico que se acompañen.

Designar contacto técnico autorizado del fabricante del componente cuya aprobación se persigue quien será la contraparte de Lotería de la Ciudad en las cuestiones técnicas que se susciten respecto al componente.

#### RUBRO III: GABINETE

Se debe completar un formulario para cada modelo o gabinete que se someta al proceso de aprobación de componentes.

En la descripción podrá incluirse tipo de gabinete o familia de modelos a la que pertenece, o cualquier otra información que se considere útil en el proceso de aprobación.

#### RUBRO IV: VALIDADORAS DE BILLETES

Se deberán consignar todas las validadoras de billetes que hayan sido objeto de pruebas y ensayos y que se encuentren descriptas en el certificado de cumplimiento técnico del gabinete o modelo presentado.

Las validadoras consignadas, podrán resultar aprobadas en su totalidad, o solo algunas de ellas, pero siempre lo serán asociadas al modelo o gabinete informado en el presente formulario.

#### RUBRO V: IMPRESORAS

Se deberán consignar todas las impresoras de tickets que hayan sido objeto de pruebas y ensayos y que se encuentren descriptas en el certificado de cumplimiento técnico del gabinete o modelo presentado.

Las impresoras de tickets consignadas, podrán resultar aprobadas en su totalidad, o solo algunas de ellas, pero siempre lo serán asociadas al modelo o gabinete informado en el presente formulario.

#### RUBRO VI: ADJUNTOS

Marcar con una "X" para indicar las copias digitales que se adjuntan al presente formulario.

Consignar la cantidad de copias digitales que se adjuntan.

Todas las copias digitales podrán ser remitidas en un mismo medio de almacenamiento, siempre y cuando se encuentren debidamente individualizadas y se encuentre disponible su total acceso.

**LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL FORMULARIO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y SERÁ MATERIA DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR.**